



**BASES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2023
CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ESCLAVINAS NFPA 1971 2018 PARA BOMBEROS
DE CHILE**

ANTECEDENTES

En el presente documento se establecen las especificaciones técnicas mínimas (obligatorias) exigidas para la adquisición del bien objeto de la presente Licitación.

Para que la propuesta sea evaluada desde el punto de vista técnico, deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos consignados en las bases administrativas.

El oferente será responsable de verificar que su propuesta sea presentada de acuerdo a lo requerido en las bases y sus anexos.

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir los siguientes elementos de protección personal:

- **Esclavina NFPA 1971 2018**

| 1. REQUISITOS GENERALES | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1.1 ESCLAVINA NFPA 1971 2018 PARA BOMBEROS. | | |
| N° | REQUERIMIENTO | CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS |
| 1.1.1 | Material | Esclavina NFPA 1971 2018 o edición de la norma vigente al momento de la orden de compra. |
| 1.1.2 | Tipo de contrato | Contrato marco de suministro. |
| 1.1.3 | Origen | La esclavina debe ser construido en América del Norte. |
| 1.1.4 | Duración de contrato | La duración del contrato a suscribir será por dos años, eventualmente renovable por dos años más, facultad exclusiva de “Bomberos de Chile”. |
| 1.1.5 | Tipo de cotización | Importación directa. |
| 1.1.6 | Cantidades a licitar | Bomberos de Chile no garantizará una cantidad mínima de compra de productos. |

1





| | | |
|--------|-------------------------------|---|
| 1.1.7 | Muestras | En el respectivo acto de recepción de ofertas, cuya fecha se indica en las bases administrativas, se debe entregar una muestra del producto por cada modelo ofertado. |
| | | La muestra debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, presentaciones, funciones, características, color, certificaciones, etc. |
| | | La no presentación de la muestra del producto ofertado con su guía de despacho correctamente emitida será causal de eliminación del proceso. |
| | | Los bienes presentados como muestra, deben ser nuevo sin uso y sin intervención. |
| | | La muestra del producto ofertado quedará en poder de la Junta Nacional durante la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de no ser adjudicado, el oferente debe retirar dentro del plazo de 30 días corridos los productos, de lo contrario se pondrán a disposición de la Junta Nacional de Bomberos de Chile para su uso. |
| 1.1.8 | Manuales de los bienes | Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en idioma español. Estos documentos deben ser presentados en el sobre de oferta técnica. |
| 1.1.9 | Formalidad | Por cada modelo ofertado deberá presentarse una oferta técnica y económica. |
| 1.1.10 | Embalaje | Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: Pallet rotulado por los 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español. Pallet nuevo y resistente para el producto transportado. Pallet que permita almacenar en RACK. No se acepta otro tipo de embalaje. Esto debe ser declarado por escrito en la oferta técnica. |
| 1.1.11 | Coordinación | El proveedor adjudicado designará un Ejecutivo, que actuará como representante ante Bomberos de Chile, para los efectos de la administración del contrato respectivo y su designación deberá contar con la aprobación de dicha Institución, reservándose el derecho de solicitar su cambio en el caso de que éste, a su juicio, no sea competente. Cualquier cambio de la persona asignada a esta función deberá ser aceptada, expresamente, por Bomberos de Chile. Lo anterior, sin perjuicio de la participación de los representantes legales, cuando ello se requiera. Por su parte, Bomberos de Chile designará un Coordinador del Contrato, que tendrá como función la verificación del cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del proveedor adjudicado que nacen del presente proceso licitatorio |



| 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS | | | |
|--|--------------|--|--------------------|
| 2.1 ESCLAVINA NFPA 1971 2018 PARA BOMBEROS. | | | |
| N° | ÍTEM | REQUERIMIENTO | CONDICIÓN |
| 2.1.1 | Oferente | El oferente puede ser el fabricante o un representante de éste. | OBLIGATORIO |
| 2.1.2 | Construcción | La esclavina debe contar con certificación en base a norma NFPA 1971, edición 2018 o edición de la norma vigente al momento de la orden de compra. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |
| | | La esclavina debe ser de origen de América del Norte. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |
| | | El largo de la esclavina, será de un mínimo de 21 pulgadas, y de un máximo de 24 pulgadas. El oferente debe adjuntar una imagen como es medido el largo del bien ofertado y las medidas del elemento ofertado. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |
| | | En la oferta técnica, el oferente debe indicar el THL del bien presentado. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |
| | | En la oferta técnica, el oferente debe indicar el TPP del bien presentado. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |
| | | Debe contar con diseño que proteja cabeza, cuello y tronco superior. | OBLIGATORIO |
| | | Se aceptarán colores TAN, negro y gris. Las muestras pueden ser en cualquiera de estos colores. Los colores deben estar disponibles al momento de presentar la oferta técnica. Se aceptarán otros colores como opcionales, quedando sujeto a evaluación por parte del departamento técnico. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación. | OBLIGATORIO |





| | | | |
|-------|--------------|---|--------------------|
| 2.1.2 | Construcción | <p>El bien ofertado debe contar con costuras planas o tecnología similar de costura, en al menos el área superior de la esclavina. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación</p> | OBLIGATORIO |
| | | <p>La esclavina debe contar con barrera que impida el contacto o traspaso de material micro particulado. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación</p> | OBLIGATORIO |
| | | <p>Se debe informar el tipo de barrera que posee la esclavina y el porcentaje de bloqueo de partículas. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación</p> | OBLIGATORIO |
| | | <p>El bien ofertado debe ser construido con Aramida, Nomex, Kevlar o tecnologías similares. En caso de que exista más de un material en la esclavina, se debe indicar las proporciones en la oferta técnica. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación</p> | OBLIGATORIO |
| | | <p>El oferente debe indicar si cuenta con talla única o tiene distintas tallas, de ser así, debe indicar las medidas disponibles. La forma de cumplimiento se encuentra indicada en el punto N°6. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA" de estas bases de licitación</p> | OBLIGATORIO |



| 3. GARANTÍAS DE FABRICACIÓN | | | |
|------------------------------------|--|--|--------------------|
| Nº | ÍTEM | REQUERIMIENTO | CONDICIÓN |
| 3.1 | Plazo de garantía | El plazo mínimo de garantía aceptado será de 3 años a partir de la recepción del bien en el centro de distribución. | OBLIGATORIO |
| | | El plazo de garantía se deberá presentar en años completos, no pudiendo entregar garantías parciales. | OBLIGATORIO |
| 3.2 | Control de calidad. | Los bienes adjudicados deberán corresponder a la calidad ofertada por el proveedor en su propuesta, lo cual será respaldado por la documentación respectiva. | OBLIGATORIO |
| 3.3 | Garantía de los bienes | La extensión de la garantía técnica y el procedimiento para exigirla, se ajustará a lo dispuesto en el artículo N° 20 y siguientes de la Ley N° 19.496, que "Establece Normas sobre protección de los derechos de los consumidores", entendiéndose que Bomberos de Chile tiene la condición de consumidor o usuario y el período de duración deberá ser el exigido en las bases técnicas. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías que ofrezcan los proveedores, de acuerdo a las extensiones que tengan consideradas para los bienes o especies, las que deberán ser expresamente determinadas en las ofertas que presenten. | OBLIGATORIO |
| 3.4 | Procedimiento para acceder a la garantía | El oferente debe informar el procedimiento para acceder a la garantía | OBLIGATORIO |

5

| 4. SERVICIO TÉCNICO | | | |
|----------------------------|--------------------------|--|--------------------|
| Nº | ÍTEM | REQUERIMIENTO | CONDICIÓN |
| 4.1 | Tipo de Servicio Técnico | El oferente puede contar con servicio para la revisión y/o reemplazo que pueda requerir el bien ofertado. En caso de no contar con servicio técnico, este debe ser declarado en documento de libre formato. | OBLIGATORIO |
| 4.2 | Falla del producto | En caso que se determine que la falla del producto es por defectos de fabricación o por responsabilidad del oferente, se debe proceder al reemplazo del bien por uno nuevo, obteniéndolo del stock de seguridad. | OBLIGATORIO |





| 5. MANTENCIÓN, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO | | | |
|---|----------------|--|--------------------|
| N° | ÍTEM | REQUERIMIENTO | CONDICIÓN |
| 5.1 | Mantenición | El oferente debe informar la pauta de mantenimiento a las que debe ser sometido el bien presentado, si es que corresponde, señalando claramente la periodicidad con la que se debe realizar. | OBLIGATORIO |
| | | En caso que los bienes requieran mantención, éstas deben ser valorizadas en pesos chilenos. | OBLIGATORIO |
| 5.2 | Limpieza | El oferente debe informar el procedimiento de limpieza de los bienes, indicando los tipos de detergentes posibles de aplicar. Adicionalmente, las condiciones de secado. | OBLIGATORIO |
| 5.3 | Almacenamiento | El oferente debe indicar la forma de almacenamiento de los bienes. | OBLIGATORIO |



| 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA | | | |
|----------------------------------|------------------------|--|---|
| N° | ÍTEM | DOCUMENTO | FORMALIDAD |
| 6.1 | Cumplimiento normativo | Certificado de laboratorio independiente que acredite el cumplimiento de la esclavina bajo norma NFPA 1971 2018 o edición de la norma vigente al momento de la orden de compra. | Apostillados, traducidos al idioma español |
| 6.2 | Construcción | Certificado que acredite e indique el valor de THL del bien presentado. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.3 | Construcción | Certificado que acredite e indique el valor de TPP del bien presentado. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.4 | Construcción | Certificado que acredite que el modelo del bien ofertado cuenta con los siguientes colores: - Negro - TAN - Gris En caso de contar con otros colores, estos deben ser indicados en este certificado. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.5 | Construcción | Certificado que acredite que el bien ofertado cuenta con costuras planas o de tecnología similar de costura, en al menos, la parte superior de la esclavina. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.6 | Construcción | Certificado que acredite que el bien ofertado cuenta con barrera que impida el contacto o traspaso de material micro particulado. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.7 | Construcción | Certificado que indique el tipo de barrera que posee el bien ofertado y el porcentaje de bloqueo de partículas. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.8 | Construcción | Certificado que indique de que material será construido con Aramida, Nomex, Kevlar o tecnologías similares. En caso de que exista más de un material en la esclavina, se debe indicar las proporciones. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.9 | Construcción | Certificado que indique que el bien ofertado es de talla única o si cuenta con distintas tallas, de ser así, debe indicar las medidas disponibles. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.10 | Construcción | Certificado que acredite el largo de la esclavina es de 21 pulgadas como mínimo, y de un largo máximo de 24 pulgadas. | En original, emitido por el fabricante del bien |
| 6.11 | Construcción | Certificado que acredite que el bien ofertado es fabricado y distribuido desde América del Norte. | En original, emitido por el fabricante del bien |



| TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 28/2023 | | |
|---|----------------------------------|-----------|
| ESCLAVINAS NFPA 1971 2018 PARA BOMBEROS. | | |
| EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN | CONDICIÓN | PUNTAJE |
| Largo La esclavina más larga recibirá mayor puntaje, considerando la medición, desde el punto alto de la cabeza, hasta el punto más bajo del tronco, en línea recta. Para este punto, se considerará como largo máximo 24 pulgadas. | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 10 |
| Costuras Cuenta con costuras planas en todas sus juntas o uniones. | SI CUMPLE | 10 |
| Garantía El tiempo considerado para esta evaluación, corresponde a la extensión por sobre lo mínimo exigido. El tiempo máximo es de 5 años. | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 10 |
| TOTAL | | 30 |
| <i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i> | | |
| <i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i> | | |
| <i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i> | | |
| En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno. | | |